

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 18 OCT 2013

DECRETO EXENTO N° 5431 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Nutricionista para apoyar a los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y DON (A) **DANIELA ALEJANDRA PERALTA MORALES**, RUT N° 16.249.397-3, por el periodo comprendido entre el 01 Octubre al 31 Diciembre de 2013, para apoyar a Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal, por la suma mensual de \$819.298.- (Ochocientos diez y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos) impuesto incluido
- 2.- La Jornada de trabajo será de 44 horas semanales en los Centros de Salud Familiar.
- 3.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, para poner término de inmediato al contrato.
- 4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Presupuestarias de Salud Vigente.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

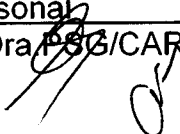
  
PAMELA A. PÉREZ CAVIERES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



  
KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

KAZR/PAPC/Dra. /CART/orn